

ANTECEDENTES:

B. Con fecha **04 de Marzo de 2009**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.----

veracruz de ignació de la Liave, y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.----

DECLARACIONES: I. DE "LA SECRETARÍA":



I.3. Que cuenta con los recursos suficientes, en la Partida Presupuestal 5110 para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato
I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con "El Proveedor" bajo la modalidad de Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-023-09 relativa a la Compraventa de Equipo de Audio Diverso requerido por la Secretaría Particular, dependiente de "La Secretaría", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. No. SED9905019C2
II. DE "EL PROVEEDOR":
Que es una Persona Física de Nacionalidad Mexicana, con objeto social de Intermediario de Comercio al por mayor, acreditando su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 1004, expedida por el Registro Civil en la Ciudad de Xalapa, Ver, además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con Folio No. 99851813 expedida por el Instituto Federal Electoral en Xalapa, Ver
II.2. Que cuenta con su R.F.C. MIAG-770909-7F2, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la calle Francisco Javier No. 275, Colonia Centro, Código Postal 91000, con número Telefónico y fax 890-12-12 en Xalapa, Ver.
II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para los bienes requeridos por "La Secretaría"
II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
C L Á U S U L A S:
PRIMERA: Objeto. "El Proveedor" vende y se obliga a entregar a "La Secretaría", el Equipo de Audio Diverso requerido por la Secretaría Particular, dependiente de "La Secretaría", como a continuación se

PART.	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	MEZCLADORA YAMAHA DE 32 CANALES	PIEZA	1		
	MG32/14FX. 32 canales monoaurales+ stereos, distorsion armonica total (en salida master)≤ 0.1% (THD+N) @ +14dBu, 20Hz-20kHz, 600Ω (con control de ganancia al máximo nivel) procesador de efectos :SPX x2 (Effect 1: 16 Programs, Effect 2: 16 Programs			27,894.30	27,894.30

detalla:-----



	:Parameter Control) respuesta en frecuencia 20Hz-20kHz +1dB, -3dB @ +4dBu, 600Ω (con control de				
2	ganancia al mínimo nivel) +48 volts phantom power. CONSOLA AMPLIFICADA YAMAHA DE 16	PIEZA	1		
	CANALES. 12 canales mono aurales + 4 stereos respuesta en frecuencia -3, 0, 1 dB 20 Hz-20 kHz, ref to the nominal output level @ 1 kHz menos de 0.3 % (THD+N) +14dBu output into 600 Ω @ 20 Hz-20 kHz de distorsion armonica total, ecualizador grafico de 9 Bandas (63, 125, 250, 500, 1 k, 2 k, 4 k, 8 k, 16 kHz) SPX Digital Multi Efectos (24 bit AD/DA, 32 bit Internal Processing): 16 Programs + 48 V phantom power amplificacion maxima de : Amplificador de poder de 500 W/4 Ω @ 0.5 % THD at 1 kHz 350 W/8 Ω (UA) 320 W/8 Ω (H).			18,000.00	18,000.00
3	MICROFONOS SHURE SM58LC. Sistema de montaje neumático · shock mount · que corta los ruidos producidos por manipulación. Excelente rejilla esférica. Para reducir ruidos explosivos como el popeo. Respuesta en frecuencias: 50 a 15,000 Hz. Dinámico con patrón polar cardioide unidireccional.	PIEZA	15	2,346.963	35,204.40
4	PGX14/93 SHURE. Ajuste automático del transmisor LED indicador multi- funcional (alimentación, bloqueo, silenciamiento y batería baja) Atenuador de -10dB Uso con baterías AA para un trabajo continuo de 8 horas Rango de operación de 18MHz, Selección automática de frecuencia 90 frecuencias seleccionables a través de un ancho de banda de 18MHz, Antenas de ¼ de onda Salidas en XLR y ¼ " Micrófono Lavalier patron polar super cardioide	PIEZA	14	8,500.00	119,000.00
5	MICROFONOS INALAMBRICO DE MANO PGX24/SM58 SHURE. Ajuste automático del transmisor LED indicador multi- funcional (alimentación, bloqueo, silenciamiento y batería baja) Atenuador de -10dB Uso con baterías AA para un trabajo continuo de 8 horas Rango de operación de 18MHz, Selección automática de frecuencia 90 frecuencias seleccionables a través de un ancho de banda de 18MHz, Antenas de ¼ de onda Salidas en XLR y ¼ " Micrófono de mano patron porlar cardioide cabeza esferica	PIEZA	3	10,000.00	30,000.00
6	BASES PARA MICROFONO CON BOOM MARCA ON STAGE. Height Adjustment: 36"-63" Base Spread: 23"	PIEZA	15	396.90	5,953.50
7	ECUALIZADOR STEREO DE 31 BANDAS BEHRINGER FBQ6200. Entradas: Filtrado RF, conectores XLR y TRS de $1/4$ " servo-balanceados Impedancia: 40 kΩ balanceado y no balanceado Maximo Nivel de entrada: +21 dBu balanceado y no balanceado. Salidas: Conectores balanceados	PIEZA	1	5,460.00	5,460.00



8	XLR y TRS de 1/4" salida de subwoofer: Conector XLR balanceado. Ecualizador analógico de 31 bandas, 20 Hz a 20 kHz en 31 bandas de 1/3-octavas (frecuencias ISO) ancho de banda: 1/3 octava, Rango de control +/-6 dB o +/-12 dB (interrumpible)seccion de limitador, ataque: 20 mseg/90 mseg, umbral: variable, -6 dB a +22 dB (off) Ruido rosa, nivel variable, hasta 0 dB, consumo: 35 W dimensiones: 133,5 mm x 482,6 mm x 150 mm, 5 ½ " x 19" x 5 7/8" peso aprox: 2,70 kg. COMPRESOR STEREO FBQ BEHRINGER. Entradas: conectores XLR y TRS de 1/4" con supresion de pertubaciones de alta frecuencia, servo balanceado, impedancia: +4 dbu 90 kΩ balanceada, 45 kΩ no balanceada @1khzimpedancia: -10 dbv: 180kΩ balanceada, 90kΩ no balanceada @ 1khzSalidas: Conectores balanceados XLR y TRS de 1/4" nivel maximo de salida: +21 dbu, +20 dbm balanceado y desbalanceado, ancho de banda: 20hz a 20khz, respuesta en frecuencia: 0,35hz, hasta 200khz, +0 /-3 dbcompresor tipo IKA nivel del umbral: variable (-40 hasta +20 db) ratio: 1:1 hasta ∞: 1ataque: variable (manual o automatico) tiempo de ataque manual: variable (0,3 ms /20db hasta 300 ms/20db) tiempo de relajacion manual: variable:	PIEZA	2	4,000.00	8,000.00
9	(0,05s /20db hasta 5 s/20 db)salida de señal: variable (-20db hasta +20 db) MULTIPORCESADOR DE AUDIO ULTRADRIVE BEHRINGER. Entradas analogicas: A, B, C, tipo balanceada electronica xlr nivel e entrda de +22dbu impedancia de entrada: aprox. 20kΩ en 1khz, entrada para microfono (C) conexión xlr nivel de entrada max: -23dbu impedancia de entrada: aprox. 470Ω en 1kz salidas analogicas: 1,2,3,4,5,6, tipo balanceada electronica xlr maximo nivel de salida +22dbu impedancia de salida: aprox. 160Ω en 1 khz; frecuencia de muestreo 96 khz, retardo de la señal <1 ms entrda analogica a salida analogica respuesta en frecuencia: 10hz hasta 35 khz (-1db) , margen dinamico 109 db, transformador A/D D/A , delta sigma AKM de 24 bit, sobremuestreo: 64 veces, interfaz serial: RS-232 tipo sub-D de 9 pines, transmision 115200 baudios, 8 bits de datos, RS- 485 tipo toma RJ-45 transmision 115200 baudios, 8 bits de datos ecualizador grafico, parametrico, notch filter, factor Q, compresor, limitador , crosoover a tres vias potencia de consumo: aprox. 12w 120v~ 60hz.	PIEZA	1	6,500.00	6,500.00
10	AMPLIFICADORES MARCA BUNKER MODELO MX3400. Etapa de salida Clase H de alta	PIEZA	2	14,500.00	29,000.00



	eficiencia. Fuente de Poder Toroidal con rango de				
	operación desde 100 hasta 140 Volts (AC)				
	Sistema de enfriamiento en Túnel, Construcción				
	modular 3U Rack. Entradas balanceadas COMBO				
	NEUTRIK y XLR Macho para repetidor (LINK).				
	Conectores de salida Banana Doble y				
	SPEAKON.3 Modos de Operación: estéreo, Mono				
	Paralelo, Mono Puente. Circuito supresor de				
	TRANSIENTES. Protecciones contra CORTO				
	CIRCUITO, voltajes de DC y alta TEMPERATURA.				
	Detector de distorsión en tiempo real: TRUE CLIPPING. Ventiladores con Doble Velocidad.				
	Potencia 8 Ohms Estéreo: 900W X 2				
	Potencia 4 Ohms Estéreo: 1300W X 2				
	Potencia 2 Ohms Estéreo: 1800W X 2				
11	BAFLES MARCA YORKVILLE DE 2 VIAS 600	PIEZA	8		ļ
	WATTS YX15. Pasivo a dos vias, 300 watts				
	program impedancia nominla de 8Ω sensitividad				
	de entrada 99db @1w/ 1m nivel maximo de				
	presion sonora: 124 dbSPL, respuesta de			5,000.00	40,000.00
	frecuencia: 60hz - 20khz, frecuencia de corte en el				
	crossover: 1800 hz, 15 pulgadas de diametro,				
	entradas en conector speakon de dos polos, y de				
	plug 1/4 peso aproximado de 20,4 kgs				
12	PEDESTALES PARA BAFLE.	PIEZA	8	465.00	2 720 00
	Capacidad de carga de 80 kgs.			465.00	3,720.00
13	METROS DE CABLE PARA MICROFONO 2*24.	METRO	300		
	Cable balanceado una malla dos polos calibre			16.80	5,040.00
	homologacion 2 por 24.				
14	METROS DE CABLE PARA BAFLE USO RUDO	METRO	200		
	2*16. Cable para bafle uso rudo calibre 16, dos			18.48	3,696.00
	polos diferenciados por colores				·
15	CONECTORES MARCA NEUTRIK CANON XLR	PIEZA	40		
	MACHOS Y HEMBRAS. Conector para soldar dos				
	polos y una tierra tipo canon x I r, baja impedancia,			67.45	2,698.00
	para conexión mezcladora/ perifericos/			-	,
	amplificadores				
16	CONECTORES MARCA SWITCHCRAFT PARA	PIEZA	10		
.	BOCINA TIPO BANANA. Conector para	, \			
	aprisionar tipo banana para conexión amplificador/			46.20	462.00
	bafle.				
17	CONECTORES MARCA NEUTRIK SPEAKON.	PIEZA	20		
	Conector tipo speakon para bafle de seguridad	, \	_0	75.00	1,500.00
	polarizado en dos fases.			. 5.55	1,555.00
18	CONECTORES PLUG 6,3 MM MARCA	PIEZA	20		
.	SWITCHCRAFT. Conector tipo plug TS (tip, slip)	' ''	_0	25.00	500.00
	de 6,3 mm o de 1/4 de pulgada.			20.00	000.00
19	SNAKE 16 CANALES. Cable con caja de	PIEZA	1		
'3	distribucion para 16 señales de entrda y 4 señales		1		
	de retorno (regreso) a escenario de 30 mts de			5,800.00	5,800.00
	largo con conectores tipo xlr canon.				



20	CONTROLADOR SUN STAR DMX 512. Mezcladora para iluminación en 512 canales con protocolo dmx dimensiones: 514mm x 89mm x 171mm eliminador incluido consumo aprox. 10w 120v	PIEZA	1	1,900.00	1,900.00
21	BARRAS DE LED CHAUVE COLOR STRIP. Barras de led con cuatro canales dmx de configuración blackout , static, dimmer, estrobe Colors staticos y en en mezcla de color con protocolo dmx, link para interconexion de varias barras continuas, necesidad de voltaje externo cuando son mas de 32 barras, agulos de cobertura en tiro: Beam angle: 63° x 29° Field angle: 82° x 52° medida de dispersion en lumens: 1127 @ 1 m fuente de luz: 384 (128 rojo, 128 verde, 128 azul) LEDs 100,000hrs de vida Poder y consumo de corriente: 120V, 60Hz: 33W peso aprox: 4.5lbs (2kgs)	PIEZA	2	6,500.00	13,000.00
22	CABEZAS MOVILES DE 250W DESCARGA SUN STAR. Voltaje:100/120/200/220/230/240V AC, 50Hz/60Hz poder de consumo: 400W, 220V tipo de lampara: MSD 250/2 lampara de descarga colores: 9 colores dichroicos mas blanco gobos: 7 gobos intercambiables mas blanco con rotacion bidireccional en velocidades variables 4 gobos extra, diametro de salida del gobo: 26,9 mm; diametro de imagen del gobo: 22mm, prisma: 1*3 facetas, con rotacion bidireccional del prisma enfoque: controlado por dmx movimiento de la cabeza: Pan 370°, Tilt 265°, BEAM ANGLE: 12° 10 canales con protocolo dmx de control, modo stand-alone automatico y funcion de maestro/esclavopeso neto: 18 kg.	PIEZA	2	14,000.00	28,000.00
	······································			SUBTOTAL	\$391,328.20
				IVA	58,699.23
				TOTAL	\$450,027.43



QUINTA: Garantía de los bienes. "El Proveedor" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de 01 (Un) Año, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de "La Secretaría".-------

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El "Proveedor" queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.------

articulos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Flanzas con exclusión de cualquier otro.

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Proveedor", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para "La Secretaría" y sin necesidad de



declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuest correspondiente
DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones de presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favo de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, se responsabilidad alguna para "La Secretaría". Queda entendido y aceptado expresamente por "La Secretaría" y "El Proveedor" que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato
DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. "El Proveedor" manifiesta que: e caso de imputarse violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial o de propieda intelectual, con respecto a los equipos de sonido, asumirá la total responsabilidad de dichas violacione liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad y sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que "La Secretaría" recibiera algún requerimien respecto algún tipo de violación
DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. "El Proveedor" acepta y reconoce que en caso de incumplimiento las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en mul de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. "El Proveedor" acepta que "La Secretaría" analice en la lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de "Proveedor" cuando lo considere necesario para verificar su capacidad
DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe erro dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiemp lugar y bajo las condiciones ya especificadas
DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, la partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda e atención a su domicilio presente o futuro
Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalap Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Trece días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor" Lic. Guillermo Miguel Armida y/o MAG Comercializadora

Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor

Lic. Guillermo Miguel Armida Representante Legal